

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-069/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "AMBER PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ALBERTO MANJARREZ BLANCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en dos exhibiciones:

\* \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

\* \$134,560.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100) a más tardar el 17 de abril de 2020

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 30 de abril de 2020.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14, 21 y 28 de marzo de 2020 en las instalaciones de "EL PRD" en Nezahualcōyotl ubicadas en Avenida Nezahualcōyotl número 645, colonia Tamaulipas, Sección las Flores, C.P. 57300, Estado de México.
- Los días 18 y 19 de abril de 2020, el Hotel Holiday Inn Uruapan, ubicado en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán.

I.2 CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ UN PRIMER ADDENDUM, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

### CLÁUSULAS

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en dos exhibiciones:

\* \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

\* \$134,560.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100) a más tardar el 22 de mayo de 2020

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 05 de junio de 2020.

## SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-AE-069/20

" En la versión pública que se encuentra a disposición, se eliminan datos personales clasificados como confidenciales (firma del representante legal del prestador de servicios, número de escritura pública, y domicilio particular), con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para obtener el consentimiento tácito, o en su caso, expreso, se puso a disposición de las personas titulares de datos personales, con carácter proveedores y/o prestadores de servicios el Aviso de Privacidad del Departamento Jurídico adscrito a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática."

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 21 de marzo además del 16 de mayo de 2020 en las instalaciones de "EL PRD" en Nezahualcóyotl ubicadas en Avenida Nezahualcóyotl número 645, colonia Tamaulipas, Sección las Flores, C.P. 57300, Estado de México.
- Los días 23 y 24 de mayo de 2020, el Hotel Holiday Inn Uruapan, ubicado en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán.

**I.3 POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR SEGUNDO ADDENDUM A FIN DE MODIFICAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios solicitados en dos exhibiciones:

\* \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100) a más tardar el 13 de marzo de 2020.

\* \$134,560.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100) a más tardar el 27 de agosto de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 10 de marzo al 10 de septiembre de 2020.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- Los días 14 y 21 de marzo además del 22 de agosto de 2020 en las instalaciones de "EL PRD" en Nezahualcóyotl ubicadas en Avenida Nezahualcóyotl número 645, colonia Tamaulipas, Sección las Flores, C.P. 57300, Estado de México.
- Los días 29 y 30 de agosto de 2020, el Hotel Holiday Inn Uruapan, ubicado en Boulevard Industrial número 1705, colonia Villa Uruapan, C.P. 60120, Uruapan, Michoacán

**EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

LUIS ALBERTO MANJARREZ BLANCO  
ADMINISTRADOR UNICO DE  
AMBER PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

C. ARCADIO SABIDO MÉNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN  
POLÍTICA